PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3.326/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARÍAS; Y SE CANCELA EL ITEM 24, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 11 de junio de 2.020

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 06/2020, "Adquisición de Útiles de Oficina", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 11/2020, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: M&G de Federico Pereira; OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías; Archivadores & Cia, de Nancy Oreggioni; Diego de Jesús González Cabañas; Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.; Papelera Guiará S.A. y PROSESA.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2020, "Adquisición de Útiles de Oficina"; a la firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, y se cancela el Ítem N° 24 del presente llamado, de conformidad al Artículo 31, de la citada Ley Nº 2051/2003, en la cual expresa que "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2020,* ***"Adquisición de Útiles de Oficina",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías con* ***R.U.C. N° 3500971-3*** *por un monto total de* ***guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos un mil seiscientos (Gs. 85.801.600).***

Art. 2. *Cancelar el Ítem N° 24, del presente llamado de conformidad a lo establecido en el Artículo 31, de la Ley Nº 2051/2003,* ***"De Contrataciones Públicas".***

Art. 3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicio Técnico y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023